El Peñón - Santander, 04 de agosto 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER
E.S.D.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones

FECHA DE SOLICITUD:	04 de agosto 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA Y VENTA	
	RESOLUCIÓN	
	OTROS (Cual)	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
OBJETO:	ADICION NUMERO 01 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN" EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC."	
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($28.160.000)	
VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)	
VALOR FINAL:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.860.000)	
PLAZO:	OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.	
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DEL 2026	

Atentamente,

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente
E.S.E Hospital El Peñón Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER
900.000.615-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00141

EL GERENTE
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260128
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: Gastos de operación comercial	
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Honorarios - Operacion	

Valor CDP	:$ 2,700,000.00			
Saldo antes del CDP	:$ 6,841,000.00	Nuevo saldo	:$	4,141,000.00

Para : ADICION NUMERO 01 %u201CPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN%u201D EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.%u201D

Por la suma de : DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($2,700,000)**********

Dado en el día Agosto 04 de 2026

Elaboró: AVARGAS

Técnico administrativo

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-028

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT No 900 000 615-4	**CONTRATO Nº**	2026-028
	CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA	YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN C.C 1.098.785.205 Expedida en Bucaramanga Psicóloga
	DURACION:	OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN" EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC"
	VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($28.160.000).
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)
	VALOR FINAL:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.860.000)
	SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CAMACHO QUINTERO Medica SSO
	FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2026
	FECHA TERMINACION INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DEL 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE ADICION

La E.S.E. Hospital El Peñón Santander, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de El Peñón para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), requiere adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN, EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)"**, de conformidad con las obligaciones establecidas en la cláusula de obligaciones del contrato.
2. Que durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 surgió la necesidad de incorporar nuevas actividades dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), orientadas al fortalecimiento de la promoción de la salud mental, la prevención de la enfermedad y la educación para la salud, las cuales no se encontraban contempladas inicialmente dentro del alcance contractual.
3. Que, de acuerdo con los documentos que integran el expediente contractual, la contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas, ejecutando el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por la E.S.E. Hospital El Peñón Santander.
4. Que las actividades adicionales requieren la participación de un profesional en Psicología, en atención a la naturaleza de las intervenciones, las competencias profesionales exigidas y los lineamientos técnicos establecidos para la ejecución del componente de salud mental del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
5. Que las actividades adicionales a ejecutar corresponden a:
    a) Realizar una (1) JORNADA DE SALUD, en las cuales se ofertarán de manera integrada los diferentes servicios de salud, ejecutadas de forma articulada con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). En el marco de estas jornadas se desarrollarán acciones de información y educación en salud orientadas a la prevención de enfermedades crónicas y cardiovasculares, así como al fortalecimiento de la adherencia terapéutica, mediante la sensibilización sobre el uso adecuado de los medicamentos, la asistencia oportuna a los controles y la prevención de la interrupción de la atención, dirigidas a la población de las zonas de San Francisco. (PSICÓLOGA, JEFE, ODONTÓLOGA).
    b) Realizar una (1) socialización de la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida dirigida a padres de familia y docentes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, con el fin de dar a conocer sus objetivos, metodología, temáticas y alcance, promoviendo el compromiso de la comunidad educativa en el fortalecimiento de la salud mental, las habilidades socioemocionales y la convivencia escolar de los estudiantes. (PSICÓLOGA).
    c) Implementar nueve (09) sesiones educativas dirigidas a los estudiantes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, basadas en la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida, con el propósito de fortalecer la salud mental, las habilidades socioemocionales y la resolución pacífica de conflictos. (PSICÓLOGA).
6. Que, para garantizar la ejecución de las actividades anteriormente descritas y el cumplimiento de las metas del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 y del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se hace necesario adicionar el valor del Contrato No. 2026-028 en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**.
7. Que la presente adición corresponde únicamente al incremento del valor del contrato para financiar las actividades adicionales, sin que sea necesario modificar el plazo inicialmente pactado, toda vez que dichas actividades serán ejecutadas dentro del término de ejecución vigente.
8. Que la presente adición tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), asegurando la correcta

ejecución del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 suscrito con la Alcaldía Municipal de El Peñón.

9. Que el fundamento jurídico de la presente adición se encuentra en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en los principios de la contratación estatal y en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander.
10. Que, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Entidad, el presente contrato puede ser adicionado hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, límite que no se supera con la presente modificación contractual.
11. Que, con fundamento en las circunstancias de hecho y de derecho anteriormente expuestas, resulta necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 para garantizar la ejecución integral de las actividades adicionales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026.
12. Con fundamento en las anteriores consideraciones, se requiere la **ADICIÓN No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**, con cargo al rubro presupuestal correspondiente, sin modificación del plazo inicialmente pactado.

Por lo tanto, resulta técnica, jurídica y financieramente procedente suscribir la Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, modificando las cláusulas Primera (Objeto y Obligaciones), Segunda (Valor) y Tercera (Forma de Pago), con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de El Peñón.

CLÁUSULAS A ADICIONAR

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar a la **Cláusula Primera (Objeto y Obligaciones)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 las siguientes actividades:

a) Realizar una (1) JORNADA DE SALUD, en las cuales se ofertarán de manera integrada los diferentes servicios de salud, ejecutadas de forma articulada con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). En el marco de estas jornadas se desarrollarán acciones de información y educación en salud orientadas a la prevención de enfermedades crónicas y cardiovasculares, así como al fortalecimiento de la adherencia terapéutica, mediante la sensibilización sobre el uso adecuado de los medicamentos, la asistencia oportuna a los controles y la prevención de la interrupción de la atención, dirigidas a la población de las zonas de San Francisco. (PSICÓLOGA, JEFE, ODONTÓLOGA).
b) Realizar una (1) socialización de la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida dirigida a padres de familia y docentes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, con el fin de dar a conocer sus objetivos, metodología, temáticas y alcance, promoviendo el compromiso de la comunidad educativa en el fortalecimiento de la salud mental, las habilidades socioemocionales y la convivencia escolar de los estudiantes. (PSICÓLOGA).
c) Implementar nueve (09) sesiones educativas dirigidas a los estudiantes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, basadas en la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida, con el propósito de fortalecer la salud mental, las habilidades socioemocionales y la resolución pacífica de conflictos. (PSICÓLOGA).

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar a la **Cláusula Segunda (Valor)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**, quedando como valor total del contrato la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($30.860.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00141 de fecha 04 de agosto de 2026, expedido para respaldar la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA. Modificar la **Cláusula Tercera (Forma de Pago)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, estableciendo que el valor correspondiente a la presente adición será cancelado mediante **un (1) único pago**, previa ejecución total de las actividades adicionales, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 permanecen vigentes y no sufren modificación alguna con ocasión de la presente Adición No. 01.

La presente **Adición No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Peñón, Santander, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

AIDA FLOR VARGAS PARDO
Técnico Administrativo E.S.E
Ese Hospital El Peñon Santander

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Harrison Ballen González
Auxiliar de contratación

El Peñón Santander, 04 de agosto 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
ESE HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER
E.S.D.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Registro Presupuestal*** con el fin de legalizar el siguiente:

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4	**FECHA DE SOLICITUD:**	04 de agosto 2026	
	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENTE	
	TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	x
		CONTRATO DE SUMINISTRO	
		RESOLUCIÓN	
		OTROS (¿Cuál?)	
	CONTRATISTA:	YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN C.C 1.098.785.205 Expedida en Bucaramanga Psicóloga	
	No. CDP:	26-00141 del 04 de agosto del 2026	
	OBJETO CONTRATADO:	ADICION NUMERO 01 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN" EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC."	
	No. CONTRATO:	2026-028	
	VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($28.160.000)	
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)	
	VALOR FINAL:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.860.000)	
	PLAZO:	OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.	
	FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2026	
	FECHA TERMINACION INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DEL 2026	

Atentamente,

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente
E.S.E Hospital El Peñón Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTADER
900.000.615-4

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00253

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00141

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260128
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: Gastos de operación comercial	
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Honorarios - Operacion	

Valor Registro :$ 2,700,000.00

Para : CD 26-00141, ADICION NUMERO 01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.%u201D

CC: 01098785250 0 YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN

Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($2,700,000.00)**********

Dado en el día Agosto 04 de 2026

Elaboró: AVARGAS

Técnico Administrativo

ADICIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-028

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT No 900 000 615-4	**CONTRATO Nº**	2026-028
	CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA	YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN C.C 1.098.785.205 Expedida en Bucaramanga Psicóloga
	DURACION:	OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PEÑÓN" EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC"
	VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($28.160.000).
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)
	VALOR FINAL:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.860.000)
	SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CAMACHO QUINTERO Medica SSO
	FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2026
	FECHA TERMINACION INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DEL 2026

Que entre los suscritos **LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ**, mayor y vecina del Municipio del Peñón, identificada con la Cédula de ciudadanía 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER, designada mediante el Decreto número 016 de Abril 01 del año Dos mil veinticuatro (2024) y que en adelante y para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.785.205 Expedida en Bucaramanga, como Contratista hemos acordado celebrar el presente ADICION N°01 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 DE 2026, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN, EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)"**, de conformidad con las obligaciones establecidas en la cláusula de obligaciones del contrato.
2. Que durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 surgió la necesidad de incorporar nuevas actividades dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), orientadas al fortalecimiento de la promoción de la salud mental, la prevención de la enfermedad y la educación para la salud, las cuales no se encontraban contempladas inicialmente dentro del alcance contractual.
3. Que, de acuerdo con los documentos que integran el expediente contractual, la contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas, ejecutando el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por la E.S.E. Hospital El Peñón Santander.
4. Que las actividades adicionales requieren la participación de un profesional en Psicología, en atención a la naturaleza de las intervenciones, las competencias profesionales exigidas y los lineamientos técnicos establecidos para la ejecución del componente de salud mental del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
5. Que las actividades adicionales a ejecutar corresponden a:
    a) Realizar una (1) JORNADA DE SALUD, en las cuales se ofertarán de manera integrada los diferentes servicios de salud, ejecutadas de forma articulada con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). En el marco de estas jornadas se desarrollarán acciones de información y educación en salud orientadas a la prevención de enfermedades crónicas y cardiovasculares, así como al fortalecimiento de la adherencia terapéutica, mediante la sensibilización sobre el uso adecuado de los medicamentos, la asistencia oportuna a los controles y la prevención de la interrupción de la atención, dirigidas a la población de las zonas de San Francisco. (PSICÓLOGA, JEFE, ODONTÓLOGA).
    b) Realizar una (1) socialización de la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida dirigida a padres de familia y docentes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, con el fin de dar a conocer sus objetivos, metodología, temáticas y alcance, promoviendo el compromiso de la comunidad educativa en el fortalecimiento de la salud mental, las habilidades socioemocionales y la convivencia escolar de los estudiantes. (PSICÓLOGA).
    c) Implementar nueve (09) sesiones educativas dirigidas a los estudiantes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, basadas en la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida, con el propósito de fortalecer la salud mental, las habilidades socioemocionales y la resolución pacífica de conflictos. (PSICÓLOGA).
6. Que, para garantizar la ejecución de las actividades anteriormente descritas y el cumplimiento de las metas del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 y del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se hace necesario adicionar el valor del Contrato No. 2026-028 en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**.
7. Que la presente adición corresponde únicamente al incremento del valor del contrato para financiar las actividades adicionales, sin que sea necesario modificar el plazo inicialmente pactado, toda vez que dichas actividades serán ejecutadas dentro del término de ejecución vigente.
8. Que la presente adición tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), asegurando la correcta

ejecución del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026 suscrito con la Alcaldía Municipal de El Peñón.

9. Que el fundamento jurídico de la presente adición se encuentra en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en los principios de la contratación estatal y en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander.
10. Que, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Entidad, el presente contrato puede ser adicionado hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, límite que no se supera con la presente modificación contractual.
11. Que, con fundamento en las circunstancias de hecho y de derecho anteriormente expuestas, resulta necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 para garantizar la ejecución integral de las actividades adicionales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 071 de 2026.
12. Con fundamento en las anteriores consideraciones, se requiere la **ADICIÓN No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**, con cargo al rubro presupuestal correspondiente, sin modificación del plazo inicialmente pactado.
13. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido celebrar la ADICIÓN No 01 al contrato 2026-028, que se regirá por el estatuto contractual, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

Por lo anterior,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar a la **Cláusula Primera (Objeto y Obligaciones)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 las siguientes actividades:

a) Realizar una (1) JORNADA DE SALUD, en las cuales se ofertarán de manera integrada los diferentes servicios de salud, ejecutadas de forma articulada con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). En el marco de estas jornadas se desarrollarán acciones de información y educación en salud orientadas a la prevención de enfermedades crónicas y cardiovasculares, así como al fortalecimiento de la adherencia terapéutica, mediante la sensibilización sobre el uso adecuado de los medicamentos, la asistencia oportuna a los controles y la prevención de la interrupción de la atención, dirigidas a la población de las zonas de San Francisco. (PSICÓLOGA, JEFE, ODONTÓLOGA).
b) Realizar una (1) socialización de la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida dirigida a padres de familia y docentes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, con el fin de dar a conocer sus objetivos, metodología, temáticas y alcance, promoviendo el compromiso de la comunidad educativa en el fortalecimiento de la salud mental, las habilidades socioemocionales y la convivencia escolar de los estudiantes. (PSICÓLOGA).
c) Implementar nueve (09) sesiones educativas dirigidas a los estudiantes del Colegio Integrado Antonio Ricaurte, sede G de Tendidos, basadas en la Estrategia de Educación en Habilidades Psicosociales para la Vida, con el propósito de fortalecer la salud mental, las habilidades socioemocionales y la resolución pacífica de conflictos. (PSICÓLOGA).

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar a la **Cláusula Segunda (Valor)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**, quedando como valor total del contrato la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($30.860.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00141 de fecha 04 de agosto de 2026, expedido para respaldar la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA. Modificar la **Cláusula Tercera (Forma de Pago)** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028, estableciendo que el valor correspondiente a la presente adición será cancelado mediante **un (1) único pago**, previa ejecución total de las actividades adicionales, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 permanecen vigentes y no sufren modificación alguna con ocasión de la presente Adición No. 01.

La presente **Adición No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-028 se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Peñón, Santander, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente
E.S.E Hospital El Peñón Santander

YANIRA ANDREA SANTAMARIA QUITIAN
C.C 1.098.785.205 Expedida en Bucaramanga
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Harrison Ballen González
Auxiliar de contratación